

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0124-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de mayo de 2021

VISTO, el Informe N° 041-2021- OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 021-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas* ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0123-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 041-2021-OGC-UNCA de fecha 13 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, solicita la designación de los Responsables de Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído de fecha 14 de mayo de 2021, el Presidente de la Comisión



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0124-2021/CO-UNCA

Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 041-2021-OGC-UNCA de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, se aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas;

Que, el Anexo 01: Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad señala en su Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, en el medio de verificación 6 para universidades Públicas: **Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;**

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 021-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 041-2021-OGC-UNCA de fecha 13 de mayo de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
PROCESOS ESTRATEGICOS			
1	Dirección Institucional	Dr. Rubén Darío Manturano Pérez	DNI: 00119328
2	Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Mg. Yanet Contreras Bejar	DNI: 42505453
3	Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital	Mg. Lorenz Paul Díaz Choton	DNI: 40531759
4	Gestión de la Calidad	Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	DNI: 42232207
PROCESOS MISIONALES			
1	Admisión	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407

2	Matrícula y Registros Académicos	Tec. Francisco Lavado Laguna	DNI: 40833728
3	Gestión Curricular	Dr. Javier Rodas Huertas	DNI: 17864409
4	Planificación del servicio académico	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
5	Ejecución Enseñanza - Aprendizaje	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
6	Evaluación E-A	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
7	Grados y Títulos	Abog. Renán Tuesta Panduro	DNI: 22475364
8	Seguimiento al Egresado y Graduado	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
9	Investigación, Desarrollo e Innovación	Dr. Italo Wile Alejos Patiño	DNI: 19924672
10	Responsabilidad Social Universitaria	Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	DNI: 18890322
PROCESOS DE APOYO			
1	Bienestar Universitario	Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol	DNI: 45557949
2	Servicios Académicos	Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata	DNI: 18114407
3	Gestión de Recursos Humanos	Mg. Esly Edith Serrato Nureña	DNI: 18228249
4	Gestión de Tecnología de la Información	Ing. Mario Meza Hidalgo	DNI: 42253494
5	Gestión Financiera	Dr. Luis José Luna Victoria Alva	DNI: 41804390
6	Gestión de Abastecimiento	Mg. Iván Josue Palomino Zarate	DNI: 00256038
7	Asesoría Jurídica y Legal	Mg. Miriam Janet Torres Amado	DNI: 41974601
8	Gestión Documental	Abog. Renán Tuesta Panduro	DNI: 22475364
9	Servicios Generales y mantenimiento	Ing. Iván Zarate Palomino	DNI: 00256038

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Gestión de Calidad; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL